



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

Por Real orden de 1.º del actual se mandan dictar las prevenciones oportunas á los Sres. Alcaldes de esta provincia para que no prohiban las postulaciones en favor de las Religiosas capuchinas de Gea de Albarracín, en vista de que esta orden monástica no cuenta con otros recursos para su subsistencia que la caridad de los fieles, y de que las severas reglas de su instituto les impide valerse de otros medios para obtenerla que el de las postulaciones hechas en su nombre por los varios encargados de este piadoso cometido.

En su consecuencia hago público por medio de este periódico oficial para que por parte de los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad no se pongan obstáculos de ningún género á esta clase de cuestiones, siempre que los que las verifiquen acrediten hallarse facultados para ello, pues que será siempre un acto plausible y digno de quien se halla al frente de la administración municipal de pue-

blos eminentemente católicos, prestar su concurso para que estas pobres religiosas remedien sus modestas necesidades, con el auxilio que les dispense el sentimiento cristiano de las poblaciones.

Zaragoza 10 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

SANIDAD.—CIRCULAR.

Habiendo sido invadidos de la enfermedad contagiosa denominada «Viruela» dos rebaños lanares de la propiedad de D. José Mermejo y Perez, vecino de Pina, según me manifiesta el Alcalde de aquel punto, y señaládoles como lazareto la partida llamada «Bardera» en los términos de dicha villa, y en atención á que el citado monte se halla en el tránsito por donde generalmente se conducen los ganados á cataluña, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 11 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

Circular.

La dirección general de rentas estancadas y Loterías con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Nicasia Josefa Ruiz; hija de D. Juan Francisco, miliciano nacional del Puerto de Lapiche muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 10 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del comandante del cuerpo de Estado mayor de plaza D. José del Alamo y Portero, el cual ha desaparecido de la ciudad de Ibiza donde se hallaba de reemplazo, y viaja con una cédula de vecindad con los nombres de Mariano Tur y Guevara ó Juan Alonso Muñoz, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. señor Capitan General de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 10 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de Coraceros del Rey, Juan Santiago Fernandez, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 10 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

Señas de Juan Santiago Fernandez.

Edad 24 años, estado soltero, estatura un metro 720 milímetros, pelo castaño, cajas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno, frente regular.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de Coraceros del Rey, Agustin Rivas Gavas, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.—Antonio de Candaliya.

Señas de Agustin Rivas.

Edad 21 años, dos meses, 26 días, estado soltero, estatura un metro 709 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Minguillon Valero natural de Escatron, soldado desertor del Batallon de cazadores

de Mérida, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con las seguridades debidas, dándome cuenta.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de José Minguillon.

Edad 24 años, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Fermina Cascan natural de Grisel, y caso de ser habida la pondrán á mi disposicion inmediatamente.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

El sargento licenciado del ejército, Rafael Gonzalvo Montola que se dice residir en esta capital, se presentará por sí ó por medio de apoderado en este Gobierno de provincia, Seccion de orden público, en el término de ocho dias á contar desde el que se haga este llamamiento en el Boletín oficial, para enterarle de un asunto que le pertenece é interesa.

Zaragoza 11 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

Hace unos dias que fué presentada al Sr. Alcalde del pueblo de Alfocea una mula de las señas expresadas á continuacion, cuyo dueño se ignora.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento del mismo. Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de la mula.

Pelo pardo, alzada pequeña, de poco valor, lleva un ramal de correa.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores del regimiento húsares de la Princesa, Julian Muñoz Pascual

y Antonio Deloy Garcia, naturales el primero de esta ciudad y el segundo de Codos, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con las seguridades debidas, dándome cuenta.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Julian Muñoz y Antonio Deloy.

Del primero: edad 22 años y 5 meses, estado soltero, estatura 4 pies, 14 pulgadas y 5 lineas, pelo castaño, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba poca, color bueno.

Del segundo: edad 22 años y un mes, estado soltero, estatura 5 pies, una pulgada y 11 lineas, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. José Grañena, escribano que fué de uno de los juzgados de esta capital, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del demente fugado del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta capital, Santiago Mariscal, natural de Velilla de la Sierra, provincia de Soria, de estado casado, de sesenta años de edad, vestido con trage de mahon gris oscuro, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente.

Zaragoza 6 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

En la noche del 4 del actual desapareció de los montes de Calatorao una jumenta y un pollino de las señas expresadas á continuacion, cuyo paradero se ignora.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de dichas caballerías y caso de ser habidas me den cuenta inmediatamente.

Zaragoza 8 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de las caballerías.

Una jumenta, cerrada, pelo pardo, alzada regular, lleva una cicatriz en el hombro derecho.

Un pollino de 5 meses, pelo negro, largo.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública—Circular.

Hallándose varios maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, en descubierto de los estados de asistencia que trimestralmente deben remitir á la junta provincial de Instruccion pública, he dispuesto prevenirlas que en el término de 8 dias á lo más remitan por separado las listas de niños y niñas que han asistido á sus escuelas en los dos trimestres últimos del pasado año económico, con la clasificacion de edades y demás que se halla prevenido.

Zaragoza 6 de Julio de 1867.
—Antonio de Candalija.

D. Liborio Lorhés. Escribano por S. M. del número y Juzgado del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Doy fé que en el mismo y por mi oficio, penden autos ejecutivos instados por D. Juan Arnau de esta vecindad contra Manuel Domeque y su mujer vecinos de Villamayor á los que les fueron embargados diferentes bienes para el pago de cantidad reclamada á los mismos por el nombrado don Juan Arnau. Que interpuesta tercera de mejor derecho á los referidos bienes por D. Bienvenido Gorriz vecino de esta poblacion se ha tramitado con sugesion á las prescripciones de la ley y llevada al trámite de resolucion, se ha pronunciado en la misma la sentencia siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Zaragoza y dia 7 de Junio de 1867; vistos por el Sr. D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de la misma estos autos de tercería por mejor derecho, instados por D. Bienvenido Gorriz de esta vecindad, y en su nombre el Procurador D. Justo Miguel Ballarin, contra Manuel Domeque y su esposa Petra Lostau, vecinos de Villamayor y D. Juan Arnau de esta vecindad, representados por los Estrados; sobre mejor de-

recho á los bienes embargados á aquellos por este, y pago de treinta á dos mil reales que le constituye.

Resultando que otorgando los consortes Manuel Domeque y Petra Lostau en 24 de Diciembre de 1862, escritura pública por la que se obligaron á pagar á don Juan Arnau esta suma, no habiéndolo verificado, propuso y obtuvo contra los mismos accion ejecutiva que fué despachada en vista de dicho documento.

Resultando que llegado el juicio á trámite de justipreciar los bienes embargados de los expresados consortes, se presentó don Bienvenido Gorriz, demandando la preferencia que á ellos tenia por escritura que con obligacion de bienes le habian atorgado en 16 de Abril de 1862, demandando al efecto al ejecutante y ejecutados.

Resultando que verificado el emplazamiento sin que se personasen y acusada la rebeldia, les fueron señalados los estrados del Juzgado, siguiendo el juicio la tramitacion señalada al mismo y quedando con su ultimacion llamado al de resolucion.

Considerando que el documento público presentado por el demandante ofrece bajo los principios legales necesaria la preferencia de decreto sobre el del demandado Arnau, y por ella separa del embargo verificado á los consortes ejecutados, los bienes especialmente hipotecados para con su importe cumplimentar la obligacion de débito que formó su objeto.

Visto el resultado del documento y pruebas en su apoyo hechas por el actor, y las leyes 26 á la 50 y 55 del título 13, partida quinta, con la sesta, título 11, libro 10 de la novisima recopilacion.

Fallo: Que debo declarar como declaro á D. Bienvenido Gorriz con preferente derecho para percibir de los bienes embargados por D. Juan Arnau á Manuel Domeque y su esposa Petra Lostau la cantidad de 32,000 reales, á cuyo pago se obligaron solidariamente por escritura pública de 16 de Abril de 1862, mandando se escluyan para dicho efecto del embargo, reservando al Arnau, los derechos que le asistan por la accion intentada para perseguir en otros bienes el pago de su crédito.

Así por esta mi sentencia que se notificará á las partes y publicará en el Boletín oficial de la provincia, segun lo dispuesto en el artículo 1190 de la ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando con imposicion de cos-

tas á Manuel Domeque y Petra tra Lostau; lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Lopez Vieites.

—Ante mi, Liborio Lorbés.
Y cumpliendo con lo mandado en la mencionada sentencia, para los fines acordados en la misma libro el presente que firmo en Zaragoza á 10 de Julio de 1867.
—Liborio Lorbés.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que los autos instados en el mismo por D. Vicente Lopez, procurador de D. Joaquin Daina, y D. Antonio Oliván en calidad de tutores y curadores de los menores D.^a Germana Teresa Viñuales y Gallan, he acordado se proceda á la venta en subasta pública de las fincas siguientes:

1.^a Un campo dehesa procedente de los propios de Villamayor, sita en sus términos partida de Llano de Malpica y efesa: lindante á Norte con camino de Zaragoza, al Este con vedado, al Sud con realengo de Zaragoza y al Oeste con huerta de id.; de cabida de 150 cahices equivalente á 74 hectáreas y 57 áreas, retasado en 45.050 rs. vn. equivalente á 4505 escs. Esta finca se halla dividida en diferentes trozos, y se adeudan á la hacienda 28.004 rs. que equivalen á 2800 escudos 400 mils. pagados en 4 años y cuatro plazos de 7001 rs. por año ó sean 700 escs. 100 milésimas, cuyo débito se rebajará al comprador del capital de la finca; producen en renta 500 escs.

2.^a Una viña en los términos de Lucena, partida de la dehesa llamada del Conde, lindante al Norte con tierras de Camilo Dominguez, al E. con viña de Cecilio Peirona, al Sud con Isidro Montesinos y al Oeste con dehesa del Conde; de estension 78 áreas, ha sido retasado en 100 escudos, produciendo en renta 10 escudos. Cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de los corrientes á las diez y media de su mañana, siendo adjudicadas á favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 8 de Julio de 1867.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Juan Domingo Ambroj.

D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos

ejecutivos seguidos en este juzgado á instancia de D. José María Alvarez contra D. Angel Blauquez sobre pago de maravedises, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de un olivar de medio cahiz de tierra con 50 á 56 pies de olivo, sito en términos de esta ciudad, partida de Miraflores en las adulas regante de la acequia de S. José; linda por Norte con rio Huerva, por Oriente con tierras de la capellania de Turrioliz, por Mediodia con olivar de D. Mariano Toldi y por Poniente con riego de herederos; justipreciado en la cantidad de 9400 rs. vn.

Para cuyo acto se ha señalado el día 19 de Julio próximo viniente y hora de las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, quedando rematado en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 19 de Junio de 1867.—Miguel Lopez Vieites. Por su mandado, Mariano Moliner.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago notorio: Que habiendo declarado en concurso á D. Esteban Almerge y doña María de la Concepcion Letosa, cónyuges vecinos de esta capital, se llama á los acreedores de los mismos, á fin de que se presenten en este juzgado y autos formados con tal motivo, y dentro del término de 20 dias, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 538 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza á 9 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.^a, Fernando Broquera.

Hago saber: Que para pago de cierto crédito procedente de autos ejecutivos tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Bienes muebles.

Una mesa consola de nogal chapeada con un cajon 120 rs

Un neceser de la misma clase 90 rs.

Un espejo con marco de igual clase de tres palmos de altura por dos y medio de anchura 90 rs.

Dos floreros con sus fanales de dos palmos 70 rs.

Catorce sillas de la misma madera á 24 rs. una 336 rs.

Un sofá de igual clase de tres asientos con dos taburetes 90 rs.

Una mesa de pino pulimentada

de vara y media de larga por tres palmos de ancho 70 rs.

Seis sillas de aya á 9 rs. una 54 rs.

Un reloj de pared con su caja 90 rs.

Otra mesa consola de color de caoba con cajon y cuatro columnas 90 rs.

Un espejo de la misma madera de seis palmos de alto con cuatro de ancho 90 rs.

Una cómoda pulimentada del mismo color con cuatro cajones 120 rs.

Quince sillas de aya negras á 9 rs. una 135.

Cuatro tinajas á 9 rs. una 36.

Dos sartenes 12.

Una chocolatera de bronce 6.

Un almirez de id. 18.

Doce platos blancos finos 12.

Seis jicaras 5.

Bienes raices.

Un olivar con un pequeño trozo de viña y algunos árboles frutales sito en el camino de la Cartuja Laja, partida del Plano, de cabida de 2 cahices y 12 cuartales equivalentes á 85 áreas, 82 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, confrontante al Norte con viñas de Abos, al sur con olivar de D. Joaquin Belgua, al Este con ferro-carril de Escatron y al Oeste con olivar de Mariano Lezcano, en 18,760 rs.

Para cuyo acto se ha señalado el día 16 del actual y hora de las once de su mañana para los bienes muebles, y el día 30 del propio y á igual hora para la de los raices, en la sala Audiencia de este juzgado, rematándose á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 6 de Julio de 1867.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, José Colomer.

SUBASTA.

La Comision de acreedores de Don Francisco Valero anuncia la venta en subasta que tendrá lugar ante la misma el día 16 del actual y su hora de las seis de la tarde de dos casas sitas en esta ciudad y sus calles del Temple número 25, y Plazuela del Justicia núm. 5; bajo el tipo en alza de 90.000 reales la primera y 10.000 la segunda, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma sita en la Plazuela del Justicia núm. 2, cuarto entre-suelo, donde se celebrará dicha subasta quedando rematadas en el acto en favor del mas beneficioso postor.

En el día 5 de este mes desa-

pareció del pueblo de Manar una mula de la propiedad de Francisco Madrena vecino del mismo, cuyas señas son las siguientes, mula cerrada, de 7 palmos poco mas ó menos, pelo pardenco, herada de los cuatro pies con la cabezada sin cabo, cola corta y algo arisca.

Por tenerse que ausentarse el que lo ocupa se arrienda la tienda y parador pasado el puente colgante del rio Gállego, con estanterías pesos y demás enseres necesarios para dichas industrias hay buen corral, cuadras, bodega, granero y otros sitios, calle de la Verónica número 28 darán razon. 2

ALMACEN DE PIANOS,

órganos y música,

de Conrado Garcia, en el pascos de Valencia.—Pamplona.

Con motivo de la próxima feria de S. Fermin ha llegado un abundante y variado surtido de hermosos pianos y órganos, que tengo el honor de ofrecer al público con las ventajosisimas condiciones conocidas, admitidas, y usadas por muchas familias, y son: poner los instrumentos, que se encarguen ó compren, de cuenta y riesgo del almacenista en la estacion de ferro-carril más próxima á casa de los compradores, teniendo estos el derecho de devolverlos sino llenaran las condiciones del contrato, siendo todos los gastos de cuenta del vendedor, y no serán pagados que los compradores no queden plenamente satisfechos de la bondad de los instrumentos. Hay un órgano de caños para iglesia, de 8 registros, que se venderá para pagar á plazos largos.

Procedentes de cambios hay pianos verticales y de mesa usados.

Nota. Se ruega á todos los que mas tarde ó temprano hayan de comprar piano, guarden el presente anuncio, ó lo entreguen á sus parientes y amigos que se hallen en ese caso.

Otra. Con el mayor gusto se darán cuantas explicaciones se deseen. 4

REPARTOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, con arreglo al nuevo modelo inserto en el Boletín oficial, núm. 107, correspondiente al domingo 7 del presente mes.

